



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA  
CONTRATACION DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO RED DE  
ALCANTARILLADO EDIFICIO SERVIU REGION DE AYSEN. ID 657-  
37-LE20**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1211**

**Coyhaique , 2 de noviembre de 2020**

**VISTOS:**

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S.( V. y U.) N° 355 de 1976; ; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio y su posterior complementación a través de la Resolución Exenta N° 1042, de 01 de Agosto de; y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contratar el Mejoramiento de Red de alcantarillado para el edificio Serviú ubicado en Dependencias del Serviú Coyhaique Calle Freire 5 de Coyhaique;
- Que se revisó el catálogo de Productos y Servicios del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- El artículo 9° del Decreto Supremo 250/2004 de Hacienda, que dispone la contratación vía Licitación Pública cuando ésta no procede mediante Convenio Marco en razón de lo anterior, para tales efectos se procederá a licitar públicamente la contratación de la especie a través del Portal MercadoPublico.cl
- El artículo 25, inciso 5 y 6 del Decreto 250 Reglamento de Compras que indica la posibilidad de Publicación de un mínimo de 5 días corridos en el Portal MercadoPublico.cl;
- Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública a través del portal Mercado Público, con el objeto de contratar los servicios requeridos hasta un monto Total de 1.000 UTM.
- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, se confeccionaron las presentes bases; que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública
- Las Bases Administrativas y Técnicas para efectuar la Licitación Pública que permita la contratación del Mejoramiento de Red de alcantarillado para el edificio Serviú ubicado en Dependencias del Serviú Coyhaique Calle Freire 5de Coyhaique, dicto el siguiente:

**RESUELVO:**

APRUEBENSE a contar desde esta fecha las Bases Administrativas y Técnicas que se señalan a continuación; para evaluar y resolver la licitación pública denominada “**CONTRATACION PROYECTO DE MEJORAMIENTO RED DE ALCANTARILLADO EDIFICIO SERVIU REGION DE AYSEN.**

**ID 657-37-LE20.** Los contenidos de esta licitación pública se detallan en las BASES ADMINISTRATIVAS y TÉCNICAS indicadas en este documento.

**BASES GENERALES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION PROYECTO DE MEJORAMIENTO RED DE ALCANTARILLADO EDIFICIO  
SERVIU REGION DE AYSEN. ID 657-37-LE20**

**1.- OBJETIVO**

El objeto de la presente licitación pública es la contratación del Mejoramiento de la Red de alcantarillado para el edificio Serviú ubicado en Dependencias del Serviú Coyhaique Calle Freire 5 de Coyhaique.

**2.- LUGAR**

La provisión del servicio deberá realizarse en Freire N° 5, dependencias del Servicio de Vivienda y Urbanización, Comuna de Coyhaique.

**3.- ETAPAS Y PLAZOS**

Las fechas de la presente Licitación serán las siguientes, las que además se encuentran estipuladas en la Ficha de Licitación de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Actividad	Día Hábil	Horario
Fecha de Publicación	1	15:00

Fecha Inicio de Preguntas	1	15:01
Fecha Final de Preguntas	4	17:00
Visita a terreno	3	11:00
Fecha de Publicación de Respuestas	5	16:00
Fecha Cierre de Ofertas	7	15:30
Fecha de Acto de Apertura Técnica	7	15:31
Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial)	7	15:31
Fecha Funcionamiento Comisión Evaluadora	8	
Fecha de Adjudicación	9	
Fecha Notificación de Adjudicación	11	
Fecha Estimada envío Orden de compra	14	

Las consultas, como asimismo las respuestas y aclaraciones deberán realizarse EXCLUSIVAMENTE a través el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y dentro de los plazos que en él se señalan. No se aceptarán consultas vía correo electrónico ni telefónicamente.

#### 4.- VISITA A TERRENO

Los oferentes podrán realizar una Visita para inspeccionar el sitio a intervenir, para observar los aspectos que se necesiten evaluar para definir la oferta a presentar por los interesados a participar de esta Licitación. Dicha visita, tendrá el carácter de NO obligatoria. Y se llevara a cabo al tercer día de publicada la Licitación.

El encargado de dicha labor será Don Héctor Velásquez y/o Manuel Valladares, teléfono 67-2210124, [hvelasquez@minvu.cl](mailto:hvelasquez@minvu.cl). Los interesados deben presentarse en el Segundo piso, oficina de Sección Servicios Generales y Abastecimiento del SERVIU, Ramón Freire N° 5, Coyhaique

#### 5.- INGRESO DE OFERTAS EN EL PORTAL DE MERCADOPUBLICO

1. La presentación de la oferta por parte de las empresas significa la aceptación de todas y cada una de las cláusulas indicadas en estas Bases de Licitación.

1. **Plazo:** Las ofertas sólo podrán presentarse a través del portal en el plazo señalado en el llamado a licitación efectuado en el Sistema de Información de Compras Públicas portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

##### 5.1 Documentación que rige esta licitación

Esta licitación se rige por lo previsto en la ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretaran armónicamente:

1. Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación.
2. b) Modificaciones a las Bases, que eventualmente podrá hacer el SERVIU Región de Aysén a, a través de la resolución correspondiente.
3. c) Respuestas a las Preguntas de los proveedores.
4. d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por el SERVIU.
5. e) Orden de Compra Mercado Público.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

##### 5.2 Modificaciones a las Bases

El SERVIU podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones

#### 6.- DE LOS ANEXOS A PRESENTAR

6.1. El proveedor deberá presentar en el apartado Anexos Técnicos y/o Administrativos de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la siguiente información:

- Oferta económica (se deberá indicar el valor neto) (**anexo 1**)
- Experiencia del oferente en el rubro licitado (**anexo 2**)

- Plazo de ejecución de los trabajos y Carta Gantt (**anexo3**)
- Declaración Jurada personas Jurídicas, si corresponde (**anexo5**)
- Declaración Jurada de Inhabilidades e incompatibilidades (**anexo6**)
- Pacto de Integridad (**anexo 7**)
- Declaración de Confidencialidad (**anexo 8**)
- Declaración Presencia Regional (**anexo 9**)

1. **Oferta económica**, el proveedor deberá presentar en el apartado Anexos Económicos la siguiente información:

- El precio de provisión de los servicios a contratar.
- Valor Totales (IVA Incluido)
- Expresarse en moneda nacional (pesos chilenos).
- Si el oferente deberá trasladarse de otra ciudad a este SERVIU, debe incluir dentro de la oferta económica dichos gastos.
- Ser único, firme y definitivo (sin enmendaduras, ni rectificaciones)
- El oferente será responsable exclusivo de los errores aritméticos u otros que contenga su oferta, reservándose SERVIU Aysén el derecho a optar por la oferta más conveniente a los intereses del SERVIU.

1. **Plazo de Entrega y disponibilidades**, indicar claramente la cantidad de días (corridos) en que se realizará y entregará el o los trabajos terminados y en completo funcionamiento, Se debe adjuntar también Carta Gantt de Avance del proyecto y cobros de Estados de pago.

1. **Experiencia de los oferentes en el rubro licitado**. Se deberá entregar antecedentes de trabajos similares señalando la entidad y algún número de contacto para verificación o bien certificados de recomendaciones.

1. **Presencia Regional**: Se refiere a acreditar mediante un documento legal, ejemplo Formulario de iniciación de actividades u otro docto., la presencia de la empresa proveedora en la Región de Aysén.

**La información solicitada en este punto es de carácter obligatorio por lo que la no presentación de esta información será causal de inadmisibilidad.**

La propuesta debe ser ingresada directamente al sitio [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), indicando, en los anexos especialmente habilitados para ello.

Cualquier error en la oferta será de exclusiva responsabilidad del licitante.

## 6.2. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ADJUDICATARIO AL MOMENTO DE EJECUTAR:

- La empresa debe retirar todos los elementos que se encuentren en el sector del área intervenida para evitar daños.
- La empresa deberá entregar a este Servicio los elementos que se extraigan, si los hubiere mediante un documento de entrega.
- La empresa debe mantener aseados los sectores donde ejecutará los trabajos. También debe retirar los materiales de desecho que generen los trabajos, a un lugar autorizado, lo cual deberá ser respaldado mediante el documento correspondiente.
- Los Participantes deberán presentar una declaración de confidencialidad en los términos del Anexo N° 8 de las presentes Bases, obligándose a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que conozcan o a la que tengan acceso con motivo del desarrollo del presente proceso de Licitación, sin que puedan difundirla bajo ningún respecto.

La violación de la obligación de confidencialidad y no difusión será causa de descalificación, sin perjuicio de las acciones legales que resultaren procedentes y ejerzan los Concesionarios.

## 6.3. HORARIOS Y LUGARES DE TRABAJO:

Los días y horarios (hábiles) serán establecidos por SERVIU Aysén, de común acuerdo con el adjudicatario, dentro de los **días corridos** estipulados en el contrato, pero si por razones de buen funcionamiento de las oficinas se debe realizar fuera del horario normal de trabajo o en días inhábiles, la empresa deberá informar oportunamente.

## 7.- DE LA ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

### **Antecedentes.**

Las ofertas ingresadas a través del portal serán objeto de un análisis de admisibilidad.

La declaración de admisibilidad de una oferta implica que esta ha cumplido con los requisitos administrativos y técnicos establecidos en las Bases Administrativas, por lo cual será objeto de evaluación.

La declaración de inadmisibilidad se traducirá en la no validación de la oferta, ya sea en el proceso de validación administrativa o técnica a través del portal.

Se deja expresa constancia que dichas declaraciones, al tenor de nuevos y fundados antecedentes, podrán ser complementadas, de lo cual se deberá dejar expresa constancia y el debido fundamento (según punto 9 de las presentes Bases)

#### **De la inadmisibilidad en general**

Se podrán considerar inadmisibles las ofertas en la presente Licitación por los siguientes motivos:

1. No presentación de la información solicitada en el Punto 6 de las presentes Bases de Licitación.
2. Las ofertas que no cumplan con las características técnicas de los productos solicitados o con los plazos máximos de ejecución y garantía mínima post venta.

#### **Otras causales de inadmisibilidad:**

Asimismo, los siguientes hechos permitirán declarar la inadmisibilidad de una oferta en cualquier etapa del proceso, aun cuando esta haya sido validada técnica y administrativamente:

1. Que un proveedor haga ofrecimientos adicionales a los requeridos y que no guarden relación alguna con el proceso;
2. Cuando el proveedor por cualquier medio de a conocer la oferta económica antes de la apertura económica;
3. Cuando la información contenida en anexos acompañados a la licitación sea contradictoria con la de la oferta; y
4. En general, por no haber dado cumplimiento a las exigencias establecidas en las Bases.

### **8.- ANTECEDENTES PARA OFERTAR Y CONTRATAR**

Para OFERTAR, podrán participar todos los proveedores que así lo deseen, sin mayor requisito que los establecidos en las presentes Bases de Licitación.

Para CONTRATAR y/o ADJUDICAR, será requisito encontrarse en Estado HÁBIL en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); esto será revisado posterior a la evaluación de ofertas y previo a la Adjudicación (fecha estipulada en la ficha de Licitación).

En caso, que el proveedor que obtenga el mayor puntaje para ser adjudicado se encuentre en estado INHABIL al momento de la adjudicación, se adjudicará al proveedor con el segundo mayor puntaje. Si el proveedor no se encuentra inscrito en CHILECOMPRA O CHILEPROVEEDORES, se le otorgará mediante comunicación a través del SISTEMA un plazo de CINCO (5) DIAS hábiles para inscribirse; caso contrario, procederá la adjudicación al siguiente postulante mejor evaluado.

### **9.- DE LA EVALUACION**

Se formará una Comisión Evaluadora, integrada por a lo menos TRES (3) funcionarios, la cual será designada por el Director del SERVIU Región de Aysén, quienes entre otras funciones declararan la admisibilidad administrativa y técnica, previo a la evaluación de las ofertas.

Luego de una evaluación técnico-económica de las ofertas, la Comisión Evaluadora, elaborará un INFORME DE EVALUACION, que contendrá un Cuadro Comparativo de ofertas en concordancia con los criterios de evaluación establecidos, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión, proponiendo, posteriormente, al Director del SERVIU Región de Aysén, la adjudicación correspondiente.

Esta comisión informara sobre las ofertas que mejor cumplan los requerimientos exigidos y ser las más convenientes a los intereses de la institución, o bien la proposición fundada de declarar desierta la licitación. De considerarse necesario, el SERVIU Región de Aysén requerirá a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aclaraciones o antecedentes a algún proponente sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claras. Las respuestas deberán ser entregadas a través del mismo medio dentro del plazo que fije el SERVIU de acuerdo a calendario respectivo.

Previo y durante a la evaluación de las ofertas, SERVIU Aysén podrá solicitar a los proponentes que salven errores, omisiones y/o entreguen aclaraciones sobre los antecedentes presentados, así como la complementación de éstos, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones o aclaraciones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los proponentes a través del Portal de Compras del Estado. El proponente deberá remitir la respuesta mediante **foro inverso** [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el plazo de 48 horas y condiciones que se indique en la solicitud. Sin que ello sume o cambie el puntaje de evaluación. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas pasaran a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicado.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de hasta CINCO (5) DIAS hábiles a contar de la fecha de apertura de las ofertas.

#### **9.1. Criterios de Evaluación:**

9.1.1 Tabla de factores y sus respectivas ponderaciones:

Criterios Evaluación	Descripción	Ponderación
Oferta económica	Indicar precio	30 %
Experiencia del oferente	Indicar experiencia del oferente	30%
Presencia Regional	Indicar si tiene o no presencia en la región de Aysén	10 %
Plazos de Ejecución	Indicar plazo de ejecución de los trabajos	30%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

1. **La oferta económica:** deberá indicar el valor neto total del trabajo a realizar. Además, incluir fletes y otros gastos que formen parte del traslado, si el oferente se traslada de otro punto diferente del país. Se considerará la siguiente fórmula de cálculo y se asignarán los puntajes que se indican a continuación:

<b>Oferta Económica</b>  <b>30%</b>	A menor precio mayor puntaje, se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:  $= ((\text{Precio M\u00ednimo Ofertado}) / (\text{Precio Oferta})) * 100$
---	---

2. **Experiencia oferente en el rubro licitado:** se deberá acreditar trabajos previos o actuales a través de listado indicando empresa y/o institución, nombre de contacto y número telefónico para ratificar o bien certificado emitido por la(s) entidad(es) en los que se prestó servicios con características similares a la presente licitación, si el Oferente cuenta con Órdenes de Compra Electrónica, solo bastara que las mencione, ya que se verificarán directamente en el portal; para lo cual se considerará el siguiente puntaje:

<b>Experiencia Oferente</b>  <b>30 %</b>	Tramo	Puntos	
	Más de 5 Contratos o trabajos	100	
Entre 3 y 5 Contratos o trabajos	60		
Entre 1 y 2 Contratos o trabajos	30		
0 Contratos, no informa o no se puede demostrar	0		

Se entiende por "Experiencia en el rubro" a aquellos servicios de Mejoramientos de espacios en general realizados en el área privada y/o en entidades públicas respecto de "Contratos Similares al Consultado", los que deben poder ser consultados.

3. **Plazo de Ejecución:** obtendrán mayor puntaje las ofertas que ofrezcan menor tiempo en la entrega del trabajo. El plazo máximo de entrega del producto será de 60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra.

<b>Plazo de ejecución de los trabajos</b>  <b>30%</b>	Entre 1 a 45 días corridos	100
	Entre 46 y 60 días corridos	80
	Entre 61 y 75 días corridos	50
	Más de 75 días corridos	20
	No informa plazo	0

4. **Presencia Regional:** se refiere a acreditar mediante un documento legal, ejemplo Formulario de iniciación de actividades u otro docto., la presencia de la empresa proveedora en la Región de Aysén.

<b>Presencia Regional</b>  <b>10%</b>	Nivel de cumplimiento	Puntos
	Tiene presencia regional acreditada	100
No tiene presencia regional acreditada	0	

\* **Recuerde adjuntar todos los anexos solicitados, ya que, en base a esa información se aplicarán los puntajes para la respectiva evaluación de la oferta entregada por cada oferente.**

El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén se reserva el derecho de declarar nula o desierta la oferta, adjudicar sin someterse a limitaciones de precio y atendiendo sólo los intereses del Servicio, sin que ello dé derecho a indemnización o resarcimiento alguno.

El SERVIU Región de Aysén notificará la resolución de adjudicación de la licitación pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que se entenderá realizada luego de las 48 horas transcurridas.

**a) De los Empates:** Con la finalidad de dirimir esta posible situación, se hará uso del puntaje obtenido en el ítem correspondiente a "Plazo de Ejecución". En caso de mantenerse el empate, se considerará el factor "Oferta Económica". En caso de mantenerse el empate, se considerará el factor "Experiencia del Oferente", Si, aun así, persistiera el empate se dirimirá a favor de aquel que tenga mejor puntaje en el criterio "Presencia Regional".

**b) De las consultas (foro inverso):** En caso de existir dudas o consultas respecto de las ofertas, la Comisión Evaluadora, solicitará aclaraciones a los oferentes, para que sean contestadas dentro de 48 horas hábiles. Si por el contrario, el o los oferente (s) consultados no dieran respuestas, se marginará del proceso por tratarse de los antecedentes a evaluar.

**c) De los antecedentes omitidos:** En aquellos casos donde el oferente haya omitido el ingreso de algunos de los formularios solicitados en las presentes bases, se otorgará un plazo de 48 horas hábiles, para subsanar dicha omisión, sin embargo, si transcurrido el plazo antes citado no corrige o no ingresa los anexos, será marginado del proceso licitatorio, por tratarse de los antecedentes a evaluar.

## 10.- DEL CONTRATO

El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, una vez confeccionado emitida la respectiva Orden de Compra por la Adjudicación, se contactará con el ADJUDICATARIO.

NO SE CONTEMPLA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO. Conforme al Artículo N°63 del Reglamento de Compras, se formalizará a través de la orden de compra y las presentes Bases Administrativas y Técnicas, servirán para salvaguardar los intereses del SERVIU Región de Aysén.

Se procederá a enviar la Orden de Compra Electrónica al Prestador de Servicios, quien deberá aceptarla dentro de un plazo de 48 horas hábiles. En caso de no aceptarla, el Oferente deberá indicar las razones e inmediatamente se adjudicará a la siguiente propuesta mejor evaluada por la Unidad compradora, tomando los resguardos administrativos correspondientes.

## 11.- DEL PAGO, GARANTIAS Y/O MULTAS

### 11.1. Del Pago:

La forma de pago será contra recepción conforme del avance de Obra y se podrá pagar en más de 1 estado de Pago dependiendo de lo indicado en la carta Gantt que se adjunte al Formulario Anexo N°3 y cabe señalar también que respecto, por ejemplo de adquisición de equipos para el Proyecto, como ser Las bombas elevadoras u otro elemento, éstos podrán ser incorporados como parte del cobro del estado de pago, siempre y cuando se cuente con la factura por el Suministro de dicho equipamiento sin que necesariamente se encuentren ya instalado y/o en funcionamiento; pago mediante transferencia electrónica y a más tardar en un plazo de 30 días de la fecha de recepción de la factura respectiva, y previo cumplimiento íntegro y oportuno de lo contratado según aprobación del Encargado del SERVIU Región de Aysén. La factura deberá emitirse a nombre del SERVIU Región de Aysén, RUT: 61.823.000-7, Dirección: Ramón Freire n° 5, Coyhaique.

Se debe considerar los tiempos ofertados según Carta Gantt de Avance, y cobro de estados de pago para la presentación de dichos documentos de cobro.

Para efectos de proceder al pago de los Servicios, será requisito esencial la generación, por parte del SERVIU, de la respectiva orden de compra que dé cuenta de la utilización de los servicios, en el periodo correspondiente. La factura emitida deberá reflejar el monto de la orden de compra y se adjuntará a aquella en el acto de su presentación a pago. En atención, el establecimiento no aceptará facturas emitidas en fecha previa a la emisión de la pertinente orden de compra.

### 11.2. Garantías:

**Garantía de Seriedad de la Oferta:** No será solicitada.

**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez adjudicada la licitación, la "EMPRESA" deberá presentar un Instrumento financiero (Boleta de garantía, Póliza de Seguro o cualquier otro tipo de documento) con el fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, correspondiente al 3 UTM, la que debe ser tomada por el adjudicatario, en una entidad financiera chilena o con sucursal en Chile, ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y deberá mantener una vigencia mínima de al menos 30 días hábiles contados a partir la fecha de término del Contrato. Se excluyen cheques bancarios.

El gasto que demande la emisión de este documento será de cargo exclusivo del adjudicatario

### 11.3. MULTAS

El SERVIU estará facultado para aplicar al Adjudicatario una multa en los casos, formas y plazos que a continuación se indican, siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor por la contraparte técnica del SERVIU.

- a. En caso de atraso en la entrega del servicio objeto de esta licitación, se aplicará una multa equivalente al 0,5 UTM por día de atraso por cada evento, con un Tope de 10 UTM, el que se retendrá del monto de algún pago posterior. La recurrencia en este tipo de Multas podrá ser causal de Terminado anticipado del Contrato y el cobro de la Correspondiente Garantía por Fiel cumplimiento del Contrato.
- b. En caso de cualquier otro incumplimiento de obligaciones especialmente previstas en este pliego se aplicará una multa equivalente a 1% del monto del pago de la correspondiente cuota, sin impuestos, por cada día en que se mantenga el incumplimiento, con un tope de siete días corridos.

#### PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS

- a. Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la contraparte técnica deberá notificar inmediatamente de ello al ejecutivo designado por el Adjudicatario, mediante correo electrónico, informándole sobre el cobro a aplicar y sobre los hechos en que éste se motiva.
- b. A contar de la notificación singularizada en el literal anterior, el adjudicatario tendrá un plazo de tres días hábiles para efectuar sus descargos, mediante correo electrónico, ante el administrador del contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.
- c. Vencido el plazo indicado en el literal anterior sin que se hayan presentado descargos o si durante este plazo el adjudicatario aceptase los hechos en que se funda la multa, se aplicará la correspondiente multa por medio de un acto administrativo fundado de la autoridad competente. El indicado acto administrativo deberá notificarse al adjudicatario mediante su publicación en el Portal MercadoPublico.cl.
- d. Si el adjudicatario ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el SERVIU podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del adjudicatario deberá formalizarse a través de la dictación de un acto administrativo fundado de la autoridad competente, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. El indicado acto administrativo deberá notificarse al adjudicatario mediante su publicación en el Portal MercadoPublico.cl
- e. Asimismo, en contra de dicho acto administrativo procederán los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- f. La aplicación de la multa se hará administrativa y unilateralmente por el SERVIU, a través de la deducción de su monto del pago de la factura correspondiente a la cuota a la que se le aplica la multa (valor factura - monto multa = valor a pagar).
- g. Las multas se aplicarán siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor por la contraparte técnica del SERVIU.

### 12.- OTRAS CLAUSULAS

Domicilio: Para efectos legales ambas partes fijan domicilio en la ciudad de COYHAIQUE.

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación: Para consultas acerca de la ADJUDICACION, enviar correo electrónico a [movallada@minvu.cl](mailto:movallada@minvu.cl) o [hvelasquez@minvu.cl](mailto:hvelasquez@minvu.cl).

13.-	ESPECIFICACIONES TECNICAS.

### PROYECTO: MEJORAMIENTO RED ALCANTARILLADO

SERVIU – REGION DE AYSÉN

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES

Las presentes Especificaciones Técnicas Especiales serán las que regirán la construcción de las obras y adecuación de instalaciones existentes en el actual recinto del edificio de SERVIU- Región de Aysén.

## CONSIDERACIONES GENERALES

Las especificaciones técnicas rigen para todas las partidas del proyecto.

Todas las obras, así como el suministro de equipos y materiales serán de cargo del Contratista, con excepción de aquellos que expresamente se señalen en estas especificaciones o demás documentos del Contrato.

El Contratista deberá incluir en las partidas todos los factores de costo, entre otros, suministro de materiales, equipos de trabajo, transporte, mano de obra, impuestos, derechos municipales, etc., para efectuar la construcción, instalación, montaje, pruebas y puesta en marcha de las obras.

Todos los elementos que suministre el Contratista serán nuevos, de primer uso y calidad aceptada por la Inspección Técnica de Obra, en adelante I.T.O.

En caso de discrepancia entre los documentos del proyecto se considerará:

1. **Que en los planos las cotas prevalecen sobre el dibujo y los planos de detalle sobre los generales**
2. **Que los planos priman sobre las especificaciones.**
3. **Que cualquier anotación o indicación en los planos o en las especificaciones técnicas, o viceversa, se considerará especificada en ambos documentos.**

### 1. Modificaciones al proyecto

Cualquier modificación en las especificaciones del proyecto en cuanto al tipo, calidad, forma y material de los suministros, siempre que no signifiquen cambios en la concepción general del mismo, será la I.T.O. quien resuelva respecto de la aceptación o rechazo de las alternativas presentadas.

En caso de ser necesario modificaciones de diseño durante el desarrollo de la obra, estas deberán ser consultadas a la I.T.O. y podrán ser ejecutadas cuando esta apruebe las modificaciones.

Será obligación del Contratista entregar al final de la obra los planos, memorias de cálculo, y otros escritos actualizados de acuerdo como haya quedado realmente ejecutada la obra. No se hará Recepción Provisional mientras ello no se cumpla.

### 1. Normas y Reglamentos

Son aplicables al proyecto las normas y reglamentos que se mencionan más adelante en todo lo que sea relacionado y no esté expresamente indicado en sus planos o especificaciones, además de las bases administrativas y técnicas de la propuesta y el reglamento para contratos que se haya acordado entre las partes.

Estas se refieren con los siguientes organismos:

1. I.N.N.
2. ACI
3. A.S.T.M.
4. EX-SENDOS
5. Empresa concesionaria del servicio sanitario (APA S.A.)
6. Bases públicas, técnicas, administrativas y reglamentos que se haya acordado entre las partes.

Se aplicará específicamente y en lo que corresponde las siguientes Normas:

#### 1. Hormigón

- NCh 148 Of. 68 : Cemento, terminología, clasificaciones generales.  
NCh 160 Of. 69 : Cemento, agregado tipo A para uso de cementos. Especificaciones.  
NCh 161 Of. 69 : Cemento. Puzolana para uso en cementos.

#### **NCH 163 OF. 1979 : ÁRIDOS PARA MORTEROS Y HORMIGONES- REQUISITOS GENERALES**

- NCh 164 Of. 2009 : Áridos para morteros y hormigones. Extracción y preparación de muestras.  
NCh 170 Of. 2016 : Hormigón Requisitos Generales

#### **Aceros**

- NCh 203 Of. 2006 : Acero para uso estructural.  
NCh 206 Of. 56 : Acero laminado en barras para pernos corrientes  
NCh 208 Of. 56 : Acero laminado en barras para tuercas corrientes  
NCh 209 Of. 72 : Acero-Planchas gruesas para usos generales y de construcción mecánica. Especificaciones.  
NCh 210 Of. 67 : Acero, barras con resalte para hormigón armado. Requisitos de los resaltes.  
NCh 211 Of. 2012 : Acero- Enfierradura para uso en hormigón armado - Requisitos.

- NCh 212 Of. 79 : Acero-Planchas delgadas laminadas en caliente para usos generales.  
NCh 215 Of. 59 : Planchas gruesas de acero carbono para tubos soldados.  
NCh 300 Of. 77 : Pernos, tuercas y accesorios.  
NCh 301 Of. 63 : Pernos de acero con cabeza y tuerca hexagonal.  
NCh 428 Of. 2017 : Estructuras de acero - Ejecución de construcciones de acero - Perfiles laminados, soldados y tubos.  
NCh 703 Of. 71 : Planchas gruesas de acero - carbono laminadas.

#### **Cálculo**

- NCh 427 Of. 2016 : Cálculo estructural de acero.  
NCh 429 Of. 57 : Hormigón armado: I parte.  
NCh 430 Of. 2008 : Hormigón armado - Requisitos de diseño y cálculo  
NCh 1198 Of. 2014 : Madera - Construcciones en madera- Calculo.  
NCh 3371 Of. 2017: Instalaciones domiciliarias de alcantarillado de aguas servidas - Diseño, cálculo y requisitos.  
NCh 2472 Of. 2000: Aguas Residuales -Plantas elevadoras-especificaciones generales.  
NCh 1105 Of. 1999 : Ingeniería Sanitaria - Alcantarillado de aguas residuales - Diseño y cálculo de redes  
RIDDA-2002 : Reglamento de instalaciones domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado.

#### **Seguridad**

- NCh 348 Of. 1999 : Cierros Provisionales – Requisitos Generales  
NCh 349 Of. 1999 : Construcción Disposiciones de seguridad en excavaciones.  
NCh 461 Of. 2001 : Cascos de protección de uso industrial  
NCh 436 Of. 2000 : Prevención de accidentes del trabajo – Disposiciones Generales.  
NCh 998 Of. 1999 : Andamios Requisitos generales de seguridad.

#### **Cañerías y piezas especiales**

- NCh 303 Of. 1980 : Tubos de acero al carbono soldado por arco eléctrico automático.  
NCh 1362 Of. 78 : Alcantarillado. Prueba de impermeabilidad.  
NCh 1635 Of. 1994 : Tubos de policloruro de vinilo (PVC) rígido, para instalaciones sanitarias de alcantarillado domiciliario. Requisitos.  
NCh 1779 Of. 2017 : Sistema de tuberías plásticas en poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U) para alcantarillado domiciliario - Especificaciones para tuberías, accesorios y sistema.  
NCh 1721 Of. 1998 : Uniones y accesorios para tubos de poli (cloruro de vinilo) (PVC) rígido, para conducciones de fluidos a presión - Requisitos.

#### **Electrodos para soldar al arco**

- NCh 304 Of. 69 : Electrodo para soldar al arco manual - Terminología y clasificación.  
NCh 305 Of. 69 : Electrodo revestidos para soldar al arco- Aceros al carbono y aceros de baja aleación-Prescripciones.  
NCh 307 Of. 69 : Electrodo revestidos para soldar al arco- Aceros al carbono y aceros de baja aleación-Preparación de probetas para realizar ensayos.  
NCh 308 Of. 62 : Examen de soldadores que trabajan con arco eléctrico.  
NCh 776 Of. 70 : Electrodo desnudos para soldar al arco sumergido-Aceros al Carbono y aceros de baja aleación - especificaciones.

#### **Instrucciones y especificaciones del EX-SENDOS:**

“Normas para el suministro, protección y colocación de tuberías y piezas especiales de acero. Aprobado por Of. SENDOS N° 4858 del 2/11/79”.

Normalización que prevalecerá:

De todas las Normas anteriores, las Normas Chilenas emitidas por el Instituto de Normalización prevalecerán sobre las de otra procedencia.

De las estructuras indicadas en los planos del proyecto se emplearon los planos tipo del EX-SENDOS que proceda.

#### **c) Interferencia con otros servicios**

El Contratista deberá verificar conjuntamente con la I.T.O. antes de iniciar las obras, la existencia de construcciones, postes, canalizaciones y otros ductos que interfieran con las obras, con fin de que se tomen oportunamente las medidas necesarias para evitar accidentes o interrupciones de servicios no programadas. El Contratista deberá reponer por su cuenta toda alteración transitoria para la construcción de las obras.

Respecto del cruce con cañerías existentes y para estas se mantengan en operación y no colapsen, debe considerarse sostenerlas con un sistema de agarre mediante cables de acero y vigas de madera u otro material debidamente empotradas en el terreno circundante.

#### **1. Permisos y derechos**

Serán de cargo y responsabilidad del Contratista la tramitación de permisos, pagos de derechos municipales, y a otras instituciones que intervengan en la realización de las obras. Serán de su responsabilidad los inconvenientes que se presenten por no cumplir con estos requisitos.

## CAPÍTULO 1: OBRAS CIVILES INTERIORES DE MEJORAMIENTO.

### Instalación de Faenas

Se considera como instalación de faenas todas aquellas obras previas a la ejecución de las obras mismas. Quedan incluidas las bodegas para los materiales y control de obra. Esta instalación se podrá hacer fuera del recinto de la Obra, siendo responsabilidad de contratista el resguardo de materiales comprados. Se consideras en esta partida todas las obras de replanteo del proyecto y trazado de las obras a ejecutar para la aprobación del ITO.

1	Instalación de Faena, Replanteo y Trazado.	Gl	1
---	--	----	---

### Trabajos interior edificio

Se consideran los trabajos de verificación de la extensión de todas las ventilaciones de las tuberías de descarga del edificio, las que deberán sobresalir por la techumbre a lo menos 60cm. También deberá construirse en cada Shaf de descarga una compuerta de registro por piso, la cual deberá estar aislada para silenciar los ruidos de las descargas de agua servidas. En esa ubicación a no más de 1.0 – 1.4m del nivel de piso se emplazara una TEE de registro con tapa hermética. Por ese punto se realizarán las pruebas de verificación de sellos de cada instalación.

2	Trabajos interior edificio SERVIU.	Gl	1
---	------------------------------------	----	---

### Construcción ventilación Descarga SERVIU- Bajada Zocalo MINVU

Se consideran los trabajos necesarios para realizar la extensión de la TEE de descarga existente en la zona de tubería de PVC110mm donde descarga tubería de la Descarga 1 de SERVIU a zócalo de MINVU. Esta tubería se emplaza en pasillo interior de bodega MINVU, por lo que deberá extenderse al exterior del edificio mediante tubería de PVC sanitario de 110mm, considerando las curvas de PVC en 45° necesarias e instaladas tal de privilegiar la descarga de gases de manera ascendente, y sacar al exterior del edificio a una zona ventilada y de altura superior a cumbrera del edificio de MINVU. Se consideran los sellos de la techumbre y muros o cielos afectados por la instalación de esta tubería.

3	Construcción ventilación descarga existente.	Gl	1
---	--	----	---

### Prueba de Sellos de todas las instalaciones

Se considera realizar una prueba de hermeticidad de sellos hidráulicos de todas las instalaciones interiores del edificio de SERVIU. Esta verificación se realizará mediante una prueba de Humo, según lo señalado en el RIDAA Art. 89°. Art.105° letra f. Para estos efectos se utilizarán las TEE de registros instaladas previamente en cada piso, tapando las tuberías de ventilación respectiva de cada descarga.

Si se encuentra alguna fuga en artefactos o sellos se procederá a sellar dichas uniones defectuosas. La alternativa de sellos será aprobada por la ITO del contrato.

4	Pruebas de Sellos artefactos edificio SERVIU	Gl	1
---	--	----	---

### Sello antigua cámara de descarga

Se considera realizar el vaciado mediante bombeo hasta la actual PEAS de las aguas (aguas sépticas) existentes al interior de la cámara de antigua instalación emplazada a un costado de la PEAS. Una vez vaciada, se procederá a su relleno con material granular, con aprox. 6m3. Se dejará la zona de escotilla de acceso habilitada con la base compactada para poder realizar una cámara de inspección que permita desviar la descarga de la cocina hasta la PEAS proyectada. La ITO recibirá cada una de estas etapas del trabajo.

5	Sello cámara con agua séptica existente	Gl	1
---	---	----	---

## CAPÍTULO 2: MODIFICACION COLECTORES EXISTENTES.

Las especificaciones del presente capítulo, tienen por objeto detallar la construcción de las obras necesarias, para la modificación de las redes de alcantarillado existentes, tal de conducir las aguas servidas domiciliarias de las edificaciones existentes, tanto de SERVIU como del MINVU hacia la nueva Planta elevadora de Aguas Servidas (PEAS) proyectada.

Las obras se ejecutarán de acuerdo a las presentes especificaciones y a los planos correspondientes. Además, en cuanto no se opongan con ésta, se deberán cumplir las Especificaciones para la construcción de alcantarillado del Ex-SENDOS y las Normas del I.N.N. en lo que corresponda.

La construcción de las obras se deberá iniciar en los puntos de desagüe y continuar aguas arriba, con el objeto de conseguir la mayor seguridad en la ejecución de la obra, y lograr el desagüe gravitacional de las aguas servidas domiciliarias. A fin de evitar que durante un tiempo mayor al normal haya excavaciones abiertas, calles o caminos interrumpidos, antes de iniciar las faenas, el

Contratista deberá asegurarse de disponer oportunamente de los tubos y materiales necesarios, especialmente de aquellos cuya provisión no dependa de él.

Todos los materiales y otros elementos que sean necesarios en las diversas instalaciones que se especifican, serán suministrados por el Contratista, excepto aquellos que expresamente se señale.

El Contratista no deberá iniciar las obras hasta no tener la certeza de contar con todos los materiales suministrados en bodega, y será de su responsabilidad los inconvenientes que se presenten por no cumplir con este requisito.

#### A. MOVIMIENTO DE TIERRAS

Excavaciones en zanjas

El ancho en el fondo de la zanja se ha considerado igual al diámetro nominal del tubo más 0.6 m. La pared de la zanja se ha considerado vertical desde el fondo hasta 2 m. de la superficie. Desde allí hasta la superficie del terreno deberá tener un talud de 1/10. Para el caso de existir napa a poca profundidad, se deberán adoptar taludes adecuados a la calidad del terreno. Se considera drenaje o agotamiento de aguas subterráneas.

6	Excavación en zanja sin agotamiento.	m3	12
---	--------------------------------------	----	----

Relleno compactado de arena

La tubería irá apoyada en un relleno de arena compactada, del ancho de la excavación y de una altura de 0.10 mts. La tubería deberá penetrar en el relleno un sexto de su diámetro exterior. La cama de apoyo estará formada por arena limpia, con no más de un 10% de finos (suelo que pasa por malla A.S.T.M. N° 200), compactada con placa vibrante de no menos de 100 Kg. de peso estático. Se exigirá una densidad relativa no menor del 75%.

7	Preparación y colocación de la cama de apoyo.	m3	1
---	---	----	---

Relleno Lateral.

Luego del relleno especificado anteriormente, y después de colocada la tubería, se colocará el segundo estrato. Este se hará con arena limpia, con no más de un 10% de finos colocados por capas de 0.10 mts. y fuertemente apisonadas con pisón manual. Se colocará lateralmente a los tubos hasta alcanzar sobre la clave del tubo un relleno de 30 cm. con arena limpia, compactada con pisón manual, hasta obtener una densidad máxima no inferior al 90% Proctor Standard, salvo indicación en contrario.

8	Relleno Lateral.	m3	2
---	------------------	----	---

Relleno Excavación.

Se efectuará por capas de 30 - 50 cms. compactadas con pisón mecánico de manera que se obtenga una densidad máxima no inferior al 90% Proctor Standard. Esta se hará con material seleccionado de la misma excavación, exenta de materiales orgánicos.

9	Relleno Superior	m3	9
---	------------------	----	---

Retiro y Transporte de excedentes

El material excedente de las excavaciones estimado más el 120% del volumen desplazado por las instalaciones, se retirará a botaderos autorizados a una distancia no mayor de 3 Kms..

10	Retiro y transporte de excedentes	m3	3
----	-----------------------------------	----	---

#### B. SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION Y PRUEBA DE DE TUBERIAS Y PIEZAS ESPECIALES COLECTOR AFLUENTE

Se emplearán tubos de PVC Sanitario con uniones cementar de D=110 mm para la construcción de las líneas colectoras de alcantarillado necesarias para conducir las aguas la cámara de rejas de la PEAS.

11	Transporte de Materiales a Obra	Gl	1
12	Transporte interno, colocación y prueba de Piezas especiales	Gl	1
13	Suministro de Tuberías y piezas especiales de PVC Sanitario, D=110mm	ml	6

### C. OBRAS DE HORMIGÓN

Se considera el suministro e instalación de módulos de tapa de cámara de inspección prefabricadas de hormigón vibrado de 60x60cm, la cual reemplazará la existente en cámara de antigua cámara sépticas que se estará sellada, según punto 5. En este punto descarga actualmente la tubería de cocina de sala reuniones del primer piso o zócalo de MINVU. En ese lugar se confeccionará una cámara de inspección de aprox. 40cm de profundidad con banqueta necesaria para conducir las aguas de esta descarga hasta la nueva PEAS. Ver planos de proyecto con detalle emplazamiento de la obra.

También se deberán considerar los materiales de necesarios para la modificación de banquetas y desvíos de aguas servidas de las cámaras de inspección existentes para que sean conducidas a la PEAS proyectadas.

14	Adecuación cámara de Inspección Domiciliaria Desvío cocina-PEAS	Nº	1
15	Machones de anclaje tubería afluente	Nº	1

### CAPÍTULO 3: PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS (PEAS)

Este capítulo corresponde a las Especificaciones Técnicas Especiales para las obras de construcción de la Planta Elevadora de Aguas Servidas. (PEAS)

Las obras consideradas en esta planta elevadora son:

1. Cámara de rejillas.
2. Sentina de aspiración de las bombas.
3. Cámara de válvulas

El proyecto considera empalmar a la tubería de Impulsión existente, cañería de PVC C-10 D=75mm, por lo que no se consideran nuevas obras asociadas a esta infraestructura.

#### 1. 3.1.-MOVIMIENTO DE TIERRAS

En este subcapítulo se consideran todas las partidas de movimiento de tierras necesarios para la construcción de las obras civiles de la Planta Elevadora de Aguas Servidas.

Dentro de las obras civiles asociadas a movimiento de tierras, se consideran: cámara de rejillas, pozo de aspiración de las bombas y cámara de válvulas.

Tanto los sellos de excavación como los taludes de corte y relleno deberán ser recibidos y aprobados por la ITO.

La calidad del terreno, entibaciones, taludes y agotamientos deberán ser revisados por el contratista, no pudiendo aludir desconocimiento sobre estos puntos.

#### 1. Excavaciones

La ubicación de la excavación indicada corresponde al volumen geométrico del espacio desplazado por las obras incrementadas en 1,0 m. para dar facilidad a la colocación del moldaje.

Una vez alcanzado el sello de la excavación se requerirá la aprobación de la I.T.O., antes de concretarse las fundaciones.

Se considera en este ítem, el suministro, instalación y mantenimiento de las entibaciones necesarias para la correcta construcción de la planta elevadora, y la protección principalmente de los operarios a cargo de estas faenas, y de las obras civiles adyacentes a las obras en ejecución.

Además, se considera el agotamiento mecánico a fin de permitir agotar la napa y las posibles infiltraciones de agua al lugar de las excavaciones.

16	Excavación para estructuras con agotamiento y entibación.	m3	50
----	---	----	----

#### 1. Relleno estructural de excavaciones

El relleno de excavaciones se refiere en este caso al relleno estructural que rodea a las obras contempladas en el proyecto de la Planta Elevadora.

El relleno en base a material granular compactado deberá colocarse en capas horizontales que no excedan un espesor de 0.25[m] antes de la compactación, las que se irán superponiendo en forma pareja alrededor de la estructura.

La compactación se hará con los medios mecánicos adecuados, hasta alcanzar una densidad relativa no menor del 75% o correspondiente al 95% de la densidad máxima del Proctor modificado, según las características del material de relleno.

El material de relleno aprobado por la ITO deberá estar libre de materias orgánicas. Se aceptará un tamaño máximo de 2" con un contenido de sales solubles no superior al 6%.

Desde el nivel del emplantillado, se considera profundizar la excavación bajo cada cámara en un total de 0,5 m. esta será rellenada con material estabilizado compactado, logrando una densidad relativa no menos del 75% o correspondiente al 95% de la densidad máxima del Proctor Modificado.

17	Relleno estructural de excavaciones	m3	38
----	-------------------------------------	----	----

- 1.
2. Retiro y transporte de excedentes

Este ítem comprende el retiro y transporte de los excedentes de las excavaciones contempladas en el proyecto.

Los excedentes, deberán ser llevados a un botadero debidamente autorizado, siendo el Contratista responsable de la obtención de la autorización Municipal correspondiente. Por efecto del aumento del volumen, debido al esponjamiento del suelo, se ha estimado la cantidad de excedentes en un 120% del volumen desplazado por las instalaciones. Para efectos del presupuesto se consideró una distancia a botadero de 12 Km.

18	Retiro de excedentes	m <sup>3</sup>	24
----	----------------------	----------------	----

1.

### 1. 3.2.-OBRAS CIVILES PLANTA ELEVADORA (PEAS)

Este subcapítulo se refiere a la ejecución de las siguientes obras de la Planta Elevadora:

1. Cámara de rejas.
2. Cámara o Sentina de aspiración de las bombas.
3. Cámara de válvulas.

Se incluyen las especificaciones de las obras de hormigón para la materialización de las estructuras, revestimientos, accesos, etc. Los equipos y piezas especiales se especifican en una sección aparte.

Pasadas para piezas especiales y colocación de ductos para instalaciones eléctricas.

Antes de proceder al hormigonado de las estructuras de la planta, deberán dejarse instalados las piezas pasamuros o las pasadas necesarias para aquellas piezas que cruzan muros y losas, esto con el fin de evitar el picado o perforaciones del hormigón después de su fraguado. La I.T.O. se preocupará en forma especial de verificar estas instalaciones conforme a los planos respectivos, antes de autorizar el hormigonado.

Hormigón estructural para losas, muros, banderetas (grado G-25)

Para la ejecución de los muros y losas de las estructuras de la Planta Elevadora se utilizará hormigón grado G-25 con un 90% de confianza según NCh 170, indicado en los planos estructurales de detalle.

De acuerdo a lo indicado en los planos del proyecto se contempla la ejecución de banderetas antivértice en la parte inferior del pozo de aspiración. Además, se considera hormigón de relleno en la cámara de rejas. Todos estos detalles se harán con hormigón grado G-25.

19	Hormigón estructural grado G-25	m <sup>3</sup>	9
----	---------------------------------	----------------	---

Hormigón para relleno, machones de apoyo y emplantillado

Entre el terreno de fundación y las losas inferiores de las estructuras de la planta elevadora se consulta la colocación de un emplantillado de hormigón pobre de 170 kg/cem/m<sup>3</sup>. Este emplantillado cumple el objeto de permitir una transmisión más pareja del peso de la estructura al suelo sobre el cual se apoyará ésta, y la colocación a nivel del sello fundación. Se considera además la construcción de machones de apoyo para las válvulas e interconexiones hidráulicas de la cámara seca de la planta elevadora con este mismo material.

20	Hormigón de 170 kg/cem/m <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	1,5
----	---------------------------------------	----------------	-----

Armaduras para Hormigón Armado

Las enfierraduras a utilizar tanto para losa como fundación de cámaras serán de calidad A63-42H, y se dispondrán según se indica en los planos de diseño estructural del proyecto.

Para los muros circulares de las cámaras se utilizará mala ACMA C-139 Sin economía de borde, calidad AT56-50H, y se dispondrán según se indica en los planos de diseño estructural del proyecto.

21	Acero estructural A63-42H	Kg	840
22	Malla estructural electrosoldada ACMA C-139 S/Economía de borde	m <sup>2</sup>	15

Moldajes para cámaras

Para la confección del hormigón estructural losas superiores y fundaciones se contempla la utilización de moldaje recto de madera.

Se considera tablero de madera recto para confección de cámara de Sentina con sección cuadrada de 1.40x140m interior, muros de espesor de 20cm.

Para la confección del hormigón estructural de unidades circulares, se contempla la utilización de moldaje metálico curvo típico para la ejecución de cámaras de inspección Pública Diámetro interior D=1.30m. estas unidades corresponden a la Cámara de Rejas y cámara de válvulas.

23	Moldajes tablero de madera	m <sup>2</sup>	65
24	Moldajes metálicos de cámara circular D=1.30m	G1	1

Estucos

Se contempla que las superficies interiores de muros, vigas, pilares y cualquier otra superficie de hormigón de la planta elevadora que no especifique otro tipo de terminación sean revestidos con estuco en base a un mortero de 510 kg/cem/m<sup>3</sup>, con espesor de 2 cm. y alisado a cemento puro.

25	Estucos	m <sup>2</sup>	35
----	---------	----------------	----

Protección de superficies

Las superficies exteriores de los muros de la planta elevadora serán protegidos con una capa de pintura imprimante asfáltica del tipo IGOL PRIMER de SIKA o equivalente. Para ello se limpiará la

superficie del hormigón, y una vez perfectamente seca, se aplicará la capa del imprimante. Una vez seca la capa anterior, y antes de 24 horas, se aplicarán 2 capas de IGOL Fundaciones de SIKA o una masa asfáltica equivalente. Todo de acuerdo a los detalles del Proyecto Estructural.

En todo caso, la aplicación de estos productos se hará dando estricto cumplimiento a las indicaciones del fabricante.

26	Impermeabilización de muros	m2	40
----	-----------------------------	----	----

Tapas tipo palastro

La planta elevadora llevará tapas de palastro indicadas en los detalles de los planos. Se incluye cerrojo y candado.

Las dimensiones indicadas son del vano y se basa en el detalle tipo en planos de proyecto.

27	Tapas tipo palastro	Nº	3
----	---------------------	----	---

Reja de acceso Galvanizadas

Se instalará una reja en el canal principal para atajar todos los sólidos que puedan obstruir las bombas de elevación. Estas serán en acero galvanizado y se confeccionará con pletinas de 30x3 mm, de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos de proyecto. La reja irá apernada a un perfil "U" de acero galvanizado de 200x50x3 mm el que irá empotrado al muro, y soldadas a una pletina la que se afianzará al fondo mediante sujeciones Hilti.

28	Reja de acceso Galvanizada	Nº	1
----	----------------------------	----	---

Bandeja de estruje

Se instalará una bandeja de estruje tras la reja en el canal principal. Esta escurridera para los sólidos retenidos se confeccionará con un perfil "U" de acero galvanizado de 200x50x3 mm, con perforaciones de 5 mm. de diámetro cada 5cm. a la redonda y en todo sentido del perfil. La bandeja de estruje irá sobre dos perfiles de acero galvanizado empotrados al muro, de acuerdo a lo indicado en los planos de proyecto.

29	Bandeja de estruje Galvanizada	Nº	1
----	--------------------------------	----	---

Ventilación

Se considera la instalación de un tubo de ventilación de acero galvanizado de 80mm (3") de diámetro para la cámara de bombas. Se consideran curvas de 1/4 de acero de 3" de diámetro para darle la forma a la parte del tubo de ventilación que queda hacia el exterior.

Se incluye el suministro, confección e instalación del tubo de ventilación, de acuerdo a planos de proyecto.

30	Ventilación	Nº	1
----	-------------	----	---

### 1. 3.3.- Suministro, transporte, transporte interno, instalación y prueba de equipos de bombeo y piezas especiales

Este subcapítulo comprende todas las partidas relacionadas con el suministro, transporte a obra, transporte interno, instalación y prueba de los equipos de bombeo y las piezas especiales considerados en la construcción de la Planta Elevadora de Aguas Servidas proyectada.

#### 1. Equipos de bombeo

En este ítem se incluyen los equipos de bombeo considerados para el proyecto de la Planta Elevadora de Aguas Servidas.

El análisis que permite la selección de los equipos de bombeo se incluye en la memoria de cálculo de este proyecto, considerando las características siguientes:

Características Motobombas	
Descripción	Poniente
M.R.	PEDROLLO
Modelo	MCm 20/50-F
Potencia (Kw)	1.5
Velocidad	2900 rpm
Voltaje/frecuencia	220/50Hz
Caudal (l/s)	5.7
Altura H (m)	11.7

El contratista podrá ofertar un modelo de bomba de otra marca, debiendo cumplir con la misma calidad, tipo de rodete, potencia, y que su curva de bombeo sea de igual capacidad hidráulica a la señalada en estas ETE y aseguren el punto de trabajo definido para esta instalación.

El equipo de bombeo seleccionado deberá contar de fábrica con el suministro de KIT de pie de acople para el modelo MC-F. Este Kit permita la extracción del sistema de bombeo para realizar sus

mantenciones. El KIT será el de versión con BOCA VERTICAL y TUBO GUIA DE 2".

Este KIT a suministrar nuevos se deberá entregar los siguientes elementos como mínimo, para cada sistema de bombeo:

1. 20 m. de cable sumergible por cada bomba.
2. 02 codos de soporte o acople con Boca de impulsión Vertical (del modelo de la bomba)
3. 02 soportes Superior para tubo guía de 2".
4. 02 tubos Guías de 2", verificar diámetro definido en catálogo de equipo.
5. 02 guías de deslizamiento para modelo bomba.
6. 10m de cadena para extracción de bombas desde sentina.

Según fabricante:

Las bombas deben estar capacitadas para elevar aguas servidas crudas.

Controles

El fabricante de las bombas debe inspeccionar y probar lo siguiente, previo al envío de éstas a la obra.

1. Controlar que el rodete, la eficiencia del motor y las conexiones eléctricas correspondan a las especificaciones.
2. Hacer pruebas para verificar la aislación de los cables y el motor para determinar el contenido de humedad o problemas de aislación.
3. Antes de instalar cada bomba, se deberá llevar a cabo la marcha en seco para asegurar la dirección de giro y que la integridad mecánica del equipo esté en orden.

Montaje

El contratista suministrará todos los equipos y materiales necesarios para la instalación de los equipos de bombeo, además de la mano de obra requerida.

El montaje será en extremo cuidadoso respecto a alineamientos y fijaciones, evitando los esfuerzos indebidos a los elementos mecánicos que puedan dañarlos. Se incluye en este ítem las pruebas de las bombas, de acuerdo a las instrucciones que imparta la I.T.O.

31	Suministro de motobombas de AS	Nº	2
32	Transporte interno, Instalación y Prueba de Motobombas	Gl	1

**Piezas Especiales con mecanismo (Según Planos de proyecto)**

33	Válvula de Retención de Bola DN=80 mm, PN 10	Nº	2
34	Válvula de Cierre Elastomérico, D=80 mm, PN 10	Nº	3
	<b>Piezas Especiales sin mecanismo (Según Planos de proyecto)</b>		
35	Piezas especiales sin mecanismo de fierro fundido	Kg	185
36	Piezas especiales sin mecanismo de acero galvanizado (tuberías)	Kg	150
37	Piezas Especiales de PVC (Ajuste conexión impulsión existente)	Gl	1

1. Uniones (Según Planos de proyecto)

Corresponde al detalle de las uniones que se efectuarán al interior de la planta elevadora.

Uniones Brida

38	D=80mm	Nº	26
----	--------	----	----

1. Protección cañerías de acero

Corresponde a la pintura de protección de cañerías de acero utilizadas en las instalaciones de la PEAS. Si es de Fe. Fundido se pintarán de color negro con IGOL, si es galvanizado se aplicará rectificación con pintura con galvanizado en frío y para elementos con mecanismos con pintura epóxica azul, se rectificará con pintura de iguales características.

39	Protección cañerías de acero	Gl	1
----	------------------------------	----	---

#### CAPÍTULO 4: OBRAS ELECTRICAS

1.	General		
	Las presentes especificaciones técnicas describen los trabajos y establecen los aspectos técnicos relativos a la canalización, alambreado e instalación de equipos, con el propósito de implementar las obras correspondientes.		

	<p>Suministro de Energía</p> <p>Corresponde a la prolongación de las líneas de alimentación existente desde el tablero principal del edificio, red monofásica, además de la consideración de la conexión al sistema de respaldo general de edificio mediante su Grupo Generador eléctrico.</p>		
	<p>Equipo de Medida</p> <p>Se utilizará el mismo con que cuenta el edificio. -</p>		
	<p>Suministro y Montaje Tablero Distribución de Fuerza y Control T.D.F.y C.</p> <p>El tablero de Distribución de fuerza y control T.D.F. y C. estará compuesto por los elementos indicados en el plano, además debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los gabinetes serán IP55 y llevarán placa de montaje para la instalación de los elementos de protección y control y puerta cubre equipos; los instrumentos de medida, elementos de señalización y comandos manuales, se instalarán en la tapa del tablero. La construcción de esta caja será de acuerdo al plano.</li> <li>- Las puertas serán abisagradas y permitirán una abertura de ángulo de 110 grados. Estarán equipados con cerradura y llave.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El alambrado del tablero se hará con cable flexible, cuya capacidad de corriente será un 25% superior a la capacidad de los elementos instalados, respetando además el código de colores. Los extremos de todos los conductores quedarán debidamente etiquetados por medio de cintas plásticas marca "Helagrip".</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los elementos del tablero quedarán, en cuanto a su función, debidamente etiquetados por medio de placas de acrílico color negro con letras blancas.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se deberá incluir un diagrama de alambrado completo del tablero en forma plastificada, el cual irá en un portaplanos visiblemente en el tablero.</li> </ol>		
	<p>Enlace de Fuerza T.D.F. y C. a Bombas</p> <p>La canalización desde el tablero T.D.F. y C. a las bombas será por medio una c.a.g.s. de 1" de diámetro C/U hasta la caja de conexiones JB1 (caja estanco Galv 200*300*100 c/tapa)</p> <p>El alambrado desde el tablero T.D.F.y C. a las bombas será por medio de cuatro cables tipo XTU de 3,31 mm2 hasta la caja de conexiones JB1 y desde aquí por medio del cable incorporado a la bomba.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cable XTU 3,31 mm2</li> <li>2. Conduit galvanizado 1" diámetro</li> <li>3. Ferrería</li> </ol>		
	<p>Enlace de Control T.D.F. y C. a Interruptores de Nivel y Termocontactos</p> <p>La canalización desde el tablero T.D.F.A.y.C. a los interruptores de nivel, será por medio una c.a.g.s. de 1" de diámetro hasta la caja de conexiones JB1, con prensacable metálica.</p> <p>El alambrado desde el tablero T.D.F.y C. a los interruptores de nivel, será por medio de un cable multiconductor XTCC de 4x2,08 mm2 hasta la caja de conexiones JB2, y desde aquí hasta los interruptores de nivel por medio cables incorporados a los interruptores de nivel. Los interruptores de nivel del pozo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cable XTCC 4x2,08 mm2</li> <li>2. Conduit galvanizado 1" diámetro</li> <li>3. Interruptor de nivel</li> <li>4. Ferrería</li> </ol>		
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Caja de Conexiones</li> </ol> <p>Para las conexiones de los cables de fuerza y control de las bombas e interruptores de nivel que salen del pozo con los que vienen del tablero T.D.F.y C., se instalará una caja metálica 200x300x100 mm,</p> <p>Las canalizaciones que van desde la caja al pozo llevarán prensa-cable metálica.</p> <p>Todas las canalizaciones, una vez instalados los cables, deberán sellarse con espuma de poliuretano expandible.</p> <p>En su interior, se ubicará un conjunto de borneras apilables de conexiones montada en riel DIN.</p>		
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.</li> <li>2. Pruebas a las Instalaciones Eléctricas</li> </ol>		

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contratista deberá hacer todas las pruebas de rutina, en particular:</li> <li>2. Chequeo de todos los ítems del circuito</li> <li>3. Chequeo de todos los elementos que componen los tableros</li> <li>4. Prueba de funcionamiento de la lógica de control alambrada y programada, condiciones normales y simulación de fallas</li> <li>5. Funcionamiento en vacío y carga</li> <li>6. Pruebas de condiciones críticas y de emergencia</li> <li>7. Mediciones de las variables eléctricas</li> <li>8. Revisar los ajustes y calibraciones de las protecciones e instrumentos</li> <li>9. Mediciones de las mallas de tierra</li> <li>10. Mediciones de la aislación de los alimentadores principales</li> <li>11. Pruebas de funcionamiento del generador en vacío, carga y condiciones de falla</li> </ol>		
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Marcha Blanca y Puesta en Servicio</li> </ol> <p>No quedando ningún aspecto técnico y/o administrativo pendiente, se procederá a la puesta en servicio de la planta elevadora. Además, se incluye la entrega de los respectivos planos de construcción del proyecto.</p>		
40	Enlace T.D.F.y C de la bomba a Tablero General existente del edificio	Gl	1
41	Montaje, Canalizaciones y Suministro tablero distribución de fuerza y control	Gl	1
42	Suministro y montaje malla tierra tablero	Gl	1
43	Canalizaciones y Enlace de fuerza T.D.F.y C. a bombas	Gl	1
44	Canalizaciones y Enlace de control T.D.F. y C. a interruptores de nivel	Gl	1
45	Caja de conexiones	Gl	1
46	Señalética	Gl	1
47	Instalación alumbrado interior cámara de bombas	Gl	1
48	Pruebas a las instalaciones eléctricas	Gl	1
49	Marcha blanca y puesta en servicio	Gl	1
50	Documentos de Construcción	Gl	1

## ITEMIZADO TECNICO

### PROYECTO: MEJORAMIENTO RED ALCANTARILLADO SERVIU REGION DE AYSEN

ITEM	DESIGNACION	UNID.	CANT.
	<b>1. OBRAS CIVILES INTERIORES DE MEJORAMIENTO</b>		
1	Instalación de Faena, Replanteo y Trazado	Gl	1
2	Trabajos interior edificio SERVIU.	Gl	1
3	Construcción ventilación descarga existente	Gl	1
4	Pruebas de Sellos artefactos edificio SERVIU.	Gl	1
5	Sello cámara con agua séptica existente	Gl	1
	<b>2. MODIFICACION COLECTOR EXISTENTES.</b>		
	<b>A. MOVIMIENTO DE TIERRA</b>		
6	Excavación en zanja sin agotamiento	m3	12
7	Preparación y colocación de la cama de apoyo	m3	1
8	Relleno lateral	m3	2
9	Relleno superior	m3	9

10	Retiro y transporte de excedentes	m3	3
	<b>B. SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES COLECTOR AFLUENTE</b>		
11	Transporte de Materiales a Obra	Gl	1
12	Transporte Interno, Colocación y Prueba de Piezas Especiales	Gl	1 6
13	Suministro e instalación de Cañería PVC, C-10, D = 110 mm	ml	6
	<b>C. OBRAS DE HORMIGÓN</b>		
14	Adecuación cámara de Inspección Domiciliaria Desvío cocina-PEAS	Nº	1
15	Machones de anclaje tubería afluente	Nº	1
	<b>3. PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS (PEAS)</b>		
	<b>3.1.- Movimientos de tierra</b>		
16	Excavación para estructuras con agotamiento y entibación	m3	50
17	Relleno estructural de excavaciones	m3	38
18	Retiro de excedentes	m3	12
	<b>3.2.- Obras Civiles PEAS</b>		
19	Hormigón estructural grado G-25	m3	9
20	Hormigón de 170 kg/cem./m3	m3	1,5
21	Acero estructural A63-42H	Kg	840
22	Malla estructural electrosoldada ACMA C-139 S/Economía de borde	m2	15
23	Moldajes tablero madera	m2	65
24	Moldajes metálicos de cámara circular D=1.30m	Gl	1
25	Estucos	m2	35
26	Impermeabilización de muros	m2	40
27	Tapas tipo Palastro	Nº	3
28	Reja de acceso Galvanizada	Nº	1
29	Bandeja de estruje	Nº	1
30	Ventilación	Nº	1
	<b>3.3.- Suministro, transporte, transporte interno, instalación y prueba de equipos de bombeo y piezas especiales</b>		
31	Suministro de motobomba de AS	Nº	2
32	Transporte interno, instalación y prueba de motobombas	Gl	1
33	Valvula de Retención de Bola DN=80mm, PN10	Nº	2
34	Valvula de Cierre elastomérico DN=80mm, PN10	Nº	3
35	piezas especiales sin mecanismo de fierro fundido	Kg	185
36	Piezas especiales sin mecanismo de acero galvanizado (Tuberías)	Kg	150
37	Piezas especiales de PVC (Ajustes conexión impulsión existente)	Gl	1
38	Uniones Bidas D=80 mm	Nº	26
39	Protección Cañerías de Acero	Gl	1
	<b>4. OBRAS ELECTRICAS</b>		
40	Enlace T.D.F. y C de la bomba a Tablero General existente del edificio	Gl	1
41	Montaje, Canalizaciones y Suministro tablero distribución de fuerza y control	Gl	2
42	Suministro y montaje malla tierra tablero	Gl	1
43	Canalizaciones y Enlace de fuerza T.D.F.A.yC. a bombas	Gl	1

44	Canalizaciones y Enlace de control T.D.F.A.yC. a interruptores de nivel	GI	1
45	Caja de conexiones	GI	1
46	Señalética	GI	1
47	Instalación alumbrado interior cámara de bombas	GI	1
48	Pruebas las instalaciones eléctricas	GI	1
49	Marcha blanca y puesta en servicio	GI	1
50	Documentos de Construcción	GI	1
	<b>TOTAL OBRAS REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO</b>		
	<b>GASTOS GENERALES</b>		
	<b>UTILIDAD</b>		
	<b>NETO</b>		
	<b>IVA</b>		
	<b>TOTAL</b>		

A la presentes Bases se adjuntan:

- Láminas de Diseño de Proyecto Red alcantarillado
- Memoria PEAS
- Presupuesto Estimativo disponible.

**Artículo 6º:** Los siguientes anexos formarán parte de la siguiente resolución:

Anexos

**ANEXO N°1  
OFERTA ECONOMICA**

Nombre de empresa	
mail	Teléfono
Contacto	Dirección

Monto Total a Ofertar por todas las partidas incluidas en Itemizado Técnico	Precio ofertado (valor Total)



**ANEXO N° 3**  
**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS**

Nombre de la Empresa	Correo Electrónico
Nombre del representante	Teléfono
Contacto	Dirección

Trabajo	Plazo

**NOTA:**  
**SE DEBE ADJUNTAR CARTA GANT CON FECHAS CONSIDERADAS PARA LOS AVANCES DE OBRAS, ESTADOS DE PAGO Y MONTOS A COBRAR.**

FIRMA \_\_\_\_\_ Fecha :

**ANEXO N°5**

**DECLARACIÓN JURADA**

**PERSONA JURIDICAS**

YO \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, proponente en la presente licitación, declara y acepta lo siguiente:

Que ninguno de sus socios, cuya participación social sea igualo superior al 50% del capital social, presta servicios al Estado como dependiente y que, así mismo, no hay entre sus trabajadores personas que sean además funcionarios dependientes del Estado. Ello se entiende sin perjuicio de la plena aplicación al presente proyecto de todas las inhabilidades e incompatibilidades que en materia de probidad para el sector público establece la legislación vigente.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

YO, RUDY TRONCOSO cédula nacional de identidad N° 12540674-2 en representación de (en caso de ser persona jurídica) \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_ con domicilio en FRANCISCA BARRIENTOS 2611 PUERTO AYSÉN,  
proponente en la presente licitación declaro y acepto lo siguiente:

Para efectos de lo exigido en la normativa legal vigente, declaro que al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción, la convención, según sea el caso:

- a) No he sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años anteriores.
- b) No registro saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con mis actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores.
- c) No he sido condenado a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en conformidad a ley 20.393 sobre Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.
- d) No tengo vínculos de parentesco con funcionarios directivos del SERVIU Región de Aysén descritos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.006 de Compras y Contrataciones Públicas, cónyuge, hijos adoptados y parientes, hasta tercer grado de consanguinidad, y segundo de afinidad, ambos inclusive.
- e) Mi representada, no es una sociedad de personas en las que los funcionarios directivos del SERVIU REGIÓN de Aysén o las personas unidas a ellos por vínculos de parentesco descritos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, cónyuge, hijos adoptados y parientes, hasta tercer grado de consanguinidad, y segundo de afinidad, ambos inclusive, formen parte, ni es una sociedad en comandita por acciones, o anónima cerrada, en que aquellos o estas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos, o estas personas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- f) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- g) No haber sido condenado por delitos concursables, sancionados en el artículo 463, y siguientes, del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- h) Finalmente, declaro bajo juramento, que estos antecedentes corresponden a la realidad.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO N° 7  
PACTO DE INTEGRIDAD

Pacto de Integridad: El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación, y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes, y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que

aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Fecha :

**ANEXO N° 8**  
**“Declaración de Confidencialidad”**

En .....(ciudad/país), a .....(fecha/mes/año), ..... (nombre del o los representante (s) legales) representante legal de ... (nombre de la persona jurídica proponente) viene en declarar que, se mantendrá estricta confidencialidad sobre cualquier documento e información que se llegue a conocer con ocasión de la participación en este proceso de Licitación, y por lo tanto, no serán divulgados a terceros en ninguna forma.

Por lo tanto, ... (la proponente) declara que se obliga, a mantener bajo reserva y usar dicha información sólo para los fines previstos en el presente proceso de Licitación, y a no imprimir, transferir, transmitir o grabar mediante cualquier medio, difundir, dar a la publicidad o de cualquiera otra manera divulgar a algún tercero, información confidencial o reservada.

... (la proponente) declara que tiene conocimiento que “Información Confidencial o Reservada”, alude a cualquier documento, material de trabajo, iniciativas, datos o cualquier otro antecedente o información que diga relación ya sea con las operaciones, actos, contratos, negocios, investigaciones o proyectos asociados al presente proceso de Licitación y, en general, con todas aquellas materias a que se refiere la presente declaración.

De acuerdo con lo anterior, ... (el Proponente) declara que mantendrá absoluta reserva de las materias precedentemente referidas que, directa o indirectamente, se relacionen con el presente proceso de Licitación y que por su participación en este proceso, llegare a conocer, entendiéndose ... (el Proponente) que se exceptúa únicamente del concepto “Información Confidencial o Reservada” del proceso de Licitación para la Contratación la información o antecedentes que dejen de tener este carácter por haber pasado al conocimiento público. Esta obligación subsistirá aún después de finalizado este proceso de Licitación.

**ANEXO N° 9**  
**PRESENCIA REGIONAL**

Nombre de empresa		
Contacto		
Correo electrónico		
Teléfono		
Dirección		

Indicar presencia regional de compañía aseguradora y liquidadores de seguros, marcar con una X:

Presencia regional	SI	NO

Observación: además de informar la presencia regional, debe adjuntar respaldo que lo acredite, para verificar la información, como Formulario de Iniciación de Actividades.

\_\_\_\_\_

## FIRMA

2°.- Desígnese como Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:

- 1- ILSE ALDEA Profesional, grado (E.U.R.)
- 2.- HECTOR DANIEL VELASQUEZ MONTIEL, Profesional, grado 15° (E.U.R.)
- 3.- MANUEL VALLADARES ROJEL, Profesional grado 9° (E.U.R.).

La Comisión deberá evaluar las ofertas que se presenten, emitiendo el respectivo informe proponiendo la adjudicación, de acuerdo a las bases y a la oferta más conveniente.

3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, se imputará al **ITEM 22.06. 001** del presupuesto vigente del SERVIU Región de Aysén.

4°.- La apertura de la presente licitación pública se efectuará en una sola etapa.

5°.-La presente licitación pública no permite subcontrataciones.

6°.- **Publíquese** el llamado a licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, disponible, a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MAURICIO CORTES MOLINA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Lamina 1	Digital			
Lamina 2	Digital			
Lamina 3	Digital			
memoria PEAS	Digital			
Ppto estimado	Digital			
ET	Digital			
anexos	Digital			

MVR

Distribución:

- Mauricio Cortes Molina - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- Manuel Valladares Rojel - ENCARGADO DE SECCIÓN SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTO
- Morayma Cecilia Mansilla Figueroa - ANALISTA DE COMPRAS
- Manuel Valladares Rojel - ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES (S)
- Ilse Aldea Vidal - PROFESIONAL

- Orieta Reyes Vasquez - Oficial de partes

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 1211 y el timbre JFFELUERHKYFE en <http://vdoc.minvu.cl/>